FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **JV SERVICIOS,** con RUC Nº **1695298-7**, domiciliada en 34 Proyectadas y San Pedro N° 1591, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (0982) 494 164, representada para este acto por el Señor **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** con Cédula de Identidad Nº **1.695.298**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" AD REFERÉNDUM,** para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" AD REFERÉNDUM**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado; -
f) La Resolución de Adjudicación Nº 42 de fecha 31 de mayo de 2024 emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **438.226**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2024

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2024	1	1	01	311	10	001	99	84.331.890
2024	1	1	02	311	10	001	99	494.718.439
2024	1	1	05	311	10	001	99	18.046.050
2024	1	1	08	311	10	001	99	171.767.778
2024	1	1	08	311	30	001	99	436.800.000
2024	1	1	09	311	10	001	99	149.999.272
2024	1	1	10	311	10	001	99	149.994.600
2024	1	1	11	311	10	001	99	11.105.950
2024	1	1	12	311	10	001	99	587.049.163
2024	1	1	13	311	10	001	99	52.682.000
TOTAL								**2.156.495.142**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" AD REFERÉNDUM**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 42 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 31 de mayo de 2024. ----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

(Programa 1.1.8) Dirección de Material Bélico (DIMABEL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	50131702-009	Manteca dietética de mesa	Unidad	Pote	100	DORIANA	CHILE	18.835	1.883.500
4	50131702-011	Leche entera liquida	Unidad	TETRA PAK	600	LACTOLANDA	PARAGUAY	5.329	3.197.400
5	50131802-001	Queso rallado	Unidad	Paquete	200	LA SERENISIMA	ARGENTINA	13.480	2.696.000
6	50161511-003	Dulce de leche	Unidad	Pote	100	DOÑA ANGELA	PARAGUAY	20.133	2.013.300
9	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	TETRA PAK	800	DE LA HUERTA	PARAGUAY	4.441	3.552.800
10	50171550-009	Orégano seco	Unidad	SOBRE	100	MICKEY	PARAGUAY	11.944	1.194.400
11	50171550-010	Pimienta	Unidad	SOBRE	100	MICKEY	PARAGUAY	13.111	1.311.100
14	50171707-001	Vinagre blanco	Litros	Botella	100	PRIMICIA	PARAGUAY	5.739	573.900
15	50171831-002	Puré de Tomate	Unidad	TETRA PAK	500	FRUTIKA	PARAGUAY	4.725	2.362.500
16	50171830-001	Kétchup pote x 250gr	Unidad	Pote	200	NATURA	ARGENTINA	4.963	992.600
17	50171830-001	Salsa de tomate x 500gr	Unidad	Pote	500	DE LA HUERTA	ARGENTINA	3.945	1.972.500
18	50171830-002	Mostaza pote x 250gr	Unidad	Pote	200	NATURA	ARGENTINA	4.960	992.000
19	50171832-001	Mayonesa de 3kg	Kilogramos	Paquete	100	MAYODAM	ARGENTINA	19.801	1.980.100
21	50181901-002	Pan para sándwich	Kilogramos	Paquete	500	SAN JOAQUIN	PARAGUAY	9.710	4.855.000
22	50181901-002	Pan para hamburguesa	Unidad	Paquete	500	SAN JOAQUIN	PARAGUAY	4.609	2.304.500
23	50181901-002	Pan para panchos	Kilogramos	Paquete	500	SAN JOAQUIN	PARAGUAY	4.609	2.304.500
26	50192901-001	Ñoquis	Kilogramos	Paquete	250	LA CRIOLLA	PARAGUAY	9.397	2.349.250
27	50192901-002	Ravioles	Kilogramos	Paquete	200	EDWAR	PARAGUAY	24.574	4.914.800
28	50192901-005	Disco para empanada mediano	Unidad	Paquete	1000	LA CRIOLLA	PARAGUAY	2.860	2.860.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

30	50201706-002	Café Instantáneo concentrado 200g	Unidad	envase	300	MAYO	PARAGUAY	25.309	7.592.700
31	50202306-001	Jugo elaborado sobre x 8L	Unidad	SOBRE	400	CARICIA	CHILE	7.089	2.835.600
32	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	Lata	200	NORTE	BRASIL	3.543	708.600
33	50221001-004	Choclo en lata	Unidad	Lata	300	NORTE	BRASIL	4.154	1.246.200
35	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	Paquete	300	IDEAL	PARAGUAY	17.165	5.149.500
37	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Kilogramos	BOLSA	200	NORTE	BRASIL	10.583	2.116.600
38	50121538-001	Atún	Unidad	Lata	200	NORTE	TAILANDIA	5.180	1.036.000
39	50121538-002	Sardina al aceite	Unidad	Lata	200	NORTE	CHINA	5.224	1.044.800
40	50131702-001	Leche condensada en lata	Mililitros	Lata	100	PRIMICIA	PARAGUAY	9.300	930.000
41	50131702-002	Crema de leche	Mililitros	Lata	100	TREBOL	PARAGUAY	14.931	1.493.100
42	50131702-013	Yogurt no dietético	Unidad	Pote	500	LACTOLANDA	PARAGUAY	2.886	1.443.000
44	50161511-006	Dulce de durazno	Unidad	Lata	200	ARCOR	ARGENTINA	13.805	2.761.000
45	50171550-001	Canela	Unidad	SOBRE	100	ARCOIRIS	PARAGUAY	5.325	532.500
46	50171550-003	Vainilla	Unidad	SOBRE	100	COPALSA	PARAGUAY	5.064	506.400
47	50171550-004	Nuez Moscada	Unidad	SOBRE	20	COPALSA	PARAGUAY	6.563	131.260
48	50171550-005	Comino	Unidad	SOBRE	100	MICKEY	PARAGUAY	4.326	432.600
49	50221101-004	Maíz locro	Kilogramos	Paquete	399	GRANOPAR	PARAGUAY	6.712	2.678.088
50	50181709-001	Levadura	Kilogramos	Paquete	300	COPALSA	PARAGUAY	3.132	939.600
51	50171831-001	Salsa de Soja	Litros	frasco	100	PRIMICIA	PARAGUAY	5.437	543.700
52	50171550-9999	Aji/Pimiento molido	unidad	SOBRE	100	PRIMICIA	PARAGUAY	6.142	614.200
53	50161511-011	Chocolate en polvo	unidad	Paquete	100	COPALSA	PARAGUAY	9.106	910.600
54	50151514-001	Grasa vegetal	Kilogramos	Paquete	50	OK	PARAGUAY	9.874	493.700
55	50112001-999	Picadillo de carne vacuna enlatada	Kilogramos	Lata	300	SAFRA	ARGENTINA	2.401	720.300

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

56	50221101-009	Maní	Kilogramos	Paquete	100	DULCESAR	PARAGUAY	10.195	1.019.500
57	50201712-001	Mate cocido soluble	Kilogramos	Paquete	100	INDEGA	PARAGUAY	16.557	1.655.700
58	50201706-003	Café molido	Kilogramos	Paquete	200	MAYO	PARAGUAY	19.331	3.866.200
59	50221001-002	Choclo de maíz	unidad	unidad	100	GRANOPAR	PARAGUAY	4.904	490.400
60	50161509-004	Edulcorante liquido	Mililitros	frasco	100	ARCOIRIS	PARAGUAY	7.145	714.500
63	50101538-008	Lechuga	unidad	BOLSA	500	SAN NICOLAS	PARAGUAY	1.521	760.500
66	50101538-013	Acelga	unidad	BOLSA	500	SAN NICOLAS	PARAGUAY	2.431	1.215.500
68	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	BOLSA	100	SAN NICOLAS	PARAGUAY	6.533	653.300
69	50101538-022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	300	SAN NICOLAS	PARAGUAY	4.244	1.273.200
70	50101634-002	Banana	Kilogramos	BOLSA	300	SAN NICOLAS	PARAGUAY	3.759	1.127.700
71	50101634-006	Manzana	Kilogramos	BOLSA	200	SAN NICOLAS	PARAGUAY	10.687	2.137.400
72	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	350	SAN NICOLAS	PARAGUAY	4.557	1.594.950
73	50112001-010	Jamón	Kilogramos	Paquete	200	FRANZ	PARAGUAY	29.258	5.851.600
74	50131802-007	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	200	TREBOL	PARAGUAY	35.000	7.000.000
75	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	Paquete	800	KZERO	PARAGUAY	8.271	6.616.800
76	50111510-004	Pollo entero	Kilogramos	Paquete	800	KZERO	PARAGUAY	8.379	6.703.200
88	50112001-021	Pancho	Kilogramos	BOLSA	300	FRANZ	PARAGUAY	12.328	3.698.400
89	50112001-022	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	200	FRANZ	PARAGUAY	21.382	4.276.400
90	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Paquete	240	GUARANI	PARAGUAY	12.977	3.114.480
92	50202306-002	Gaseosa	Litros	Paquete	1000	COCA COLA	PARAGUAY	9.733	9.733.000
								TOTAL:	**144.672.928**

(Programa 1.1.9) Comando en Jefe (COMANJEFE)

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
251	50131802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	Paquete	300	TREBOL	PARAGUAY	28.787	8.636.100

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

252	50131702 -011	Leche entera liquido	Litros	TETRA PAK	2400	LACTOLANDA	PARAGUAY	4.236	10.166.400
253	50131702 -012	Leche descremada liquido	Litros	TETRA PAK	240	LACTOLANDA	PARAGUAY	4.646	1.115.040
254	50161511 -003	Dulce de leche	Kilogra mos	Pote	100	DOÑA ANGELA	PARAGUAY	16.320	1.632.000
255	50171550 -008	Extracto de tomate	Kilogra mos	TETRA PAK	100	DE LA HUERTA	PARAGUAY	2.430	243.000
256	50201706 -002	Café concentrado instantáneo	Kilogra mos	frasco	450	MAYO	PARAGUAY	22.198	9.989.100
258	50131606 -002	Huevos de gallina	unidad	Paquete	6000	NUTRIHUEVO	PARAGUAY	642	3.852.000
260	50192901 -005	Disco para empanada	unidad	Paquete	100	LA CRIOLLA	PARAGUAY	6.030	603.000
261	50202306 -001	Jugo Elaborado en polvo	Kilogra mos	Paquete	100	CARICIA	CHILE	5.491	549.100
262	50161815 -002	Caramelo Frutal	unidad	Paquete	100	ARCOR	ARGENTINA	17.534	1.753.400
263	50161815 -002	Caramelo de leche	unidad	Paquete	100	ARCOR	ARGENTINA	26.899	2.689.900
264	50161815 -002	Caramelo café	unidad	Paquete	50	ARCOR	ARGENTINA	19.341	967.050
265	50181909 -001	Galletita Salvado	unidad	unidad	700	HOGAREÑA	ARGENTINA	4.264	2.984.800
266	50181909 -001	Galletita Criollita	unidad	unidad	200	CRIOLLITA	ARGENTINA	2.672	534.400
267	50201712 -001	Cocido instantáneo	Kilogra mos	Paquete	100	PAJARITO	PARAGUAY	33.188	3.318.800
268	50192401 -006	Latas de Durazno	Kilogra mos	Lata	120	ARCOR	ARGENTINA	10.963	1.315.560
269	50171707 -001	Vinagre blanco de 1Lts.	Litros	frasco	20	PRIMICIA	PARAGUAY	5.631	112.620
270	50202306 -002	Gaseosa	Litros	Botella	703	COCA COLA	PARAGUAY	3.572	2.511.116
271	50202306 -002	Gaseosa en botella de 2 lts.	Litros	Botella	200	COCA COLA	PARAGUAY	9.149	1.829.800
272	50202309 -9998	Bebida Isotónica de 500 cc	Litros	Botella	135	POWERDADE	PARAGUAY	6.522	880.470
273	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	Botella	100	FRUTIKA	PARAGUAY	11.851	1.185.100
274	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	Botella	40	FRUTIKA	PARAGUAY	39.751	1.590.040
275	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	TETRA PAK	250	FRUTIKA	PARAGUAY	6.384	1.596.000
276	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	TETRA PAK	150	FRUTIKA	PARAGUAY	6.453	967.950

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

277	51212011 -002	Te de Anís	unidad	caja	150	TE GUARANI	PARAGUAY	5.512	826.800
278	50201711 -002	Te de boldo	unidad	caja	150	TE GUARANI	PARAGUAY	5.441	816.150
279	50201711 -005	Te de manzanilla	unidad	caja	150	TE GUARANI	PARAGUAY	5.817	872.550
280	50201711 -9999	Té de menta	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	5.071	507.100
281	50201711 -003	Té verde	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	8.142	814.200
282	50201711 -003	Te rojo	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	7.521	752.100
283	50201711 -003	Te burrito	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	4.331	433.100
284	50201711 -003	Te Ka´a he,e	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	2.851	285.100
285	50201711 -003	Te Jaguareté Ka'a	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	3.690	369.000
286	50201711 -003	Te negro	unidad	caja	100	TE GUARANI	PARAGUAY	6.114	611.400
293	50112001 -021	Pancho	Kilogra mos	Paquete	50	FRANZ	PARAGUAY	24.062	1.203.100
294	50111510 -001	Muslo de pollo	Kilogra mos	Paquete	50	KZERO	PARAGUAY	15.985	799.250
295	50111510 -004	Pollo entero	Kilogra mos	Bolsa	150	KZERO	PARAGUAY	8.671	1.300.650
297	50121539 -001	Surubí en rodajas	Kilogra mos	Paquete	40	PARANA	PARAGUAY	54.779	2.191.160
298	50112001 -023	Hamburgue sa de carne vacuna	unidad	caja	10	GUARANI	PARAGUAY	73.549	735.490
299	50101634 -009	Pera	unidad	Bolsa	100	SAN NICOLAS	PARAGUAY	9.014	901.400
300	50101634 -006	Manzana	unidad	Bolsa	100	SAN NICOLAS	PARAGUAY	10.980	1.098.000
301	50101634 -002	Banana	unidad	Bolsa	150	SAN NICOLAS	PARAGUAY	3.097	464.550
302	50101634 -004	Limón	unidad	Bolsa	100	SAN NICOLAS	PARAGUAY	5.245	524.500
303	50101634 -001	Ananá o Piña	unidad	Bolsa	150	SAN NICOLAS	PARAGUAY	8.452	1.267.800
305	50101538 -010	Perejil	unidad	Bolsa	200	SAN NICOLAS	PARAGUAY	1.504	300.800
306	50101538 -019	Cebollita en hoja	unidad	Bolsa	200	SAN NICOLAS	PARAGUAY	796	159.200
307	50101538 -003	Ajo por kilo	unidad	Bolsa	80	SAN NICOLAS	PARAGUAY	9.506	760.480
								TOTAL:	**79.016.626**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

(Programa 1.1.10) Comando de las Fuerzas Militares(FFMM)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
308	50131802-007	Queso para sándwich	unidad	Paquete	50	TREBOL	PARAGUAY	28.787	1.439.350
309	50131702-011	Leche entera liquido	Litros	TETRA PAK	800	LACTOLANDA	PARAGUAY	4.236	3.388.800
310	50131702-012	Leche descremada liquido	Litros	TETRA PAK	120	LACTOLANDA	PARAGUAY	4.646	557.520
311	50161511-003	Dulce de leche	Kilogramos	Pote	50	LACTOLANDA	PARAGUAY	16.320	816.000
312	50171550-008	Extracto de tomate	unidad	TETRA PAK	100	DE LA HUERTA	ARGENTINA	2.430	243.000
313	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Kilogramos	frasco	100	MAYO	PARAGUAY	22.198	2.219.800
315	50131606-002	Huevos de gallina	unidad	Paquete	6000	NUTRIHUEVO	PARAGUAY	642	3.852.000
317	50192901-005	Disco para empanada	unidad	Paquete	50	LA CRIOLLA	PARAGUAY	6.030	301.500
318	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	unidad	Paquete	50	CARICIA	CHILE	5.491	274.550
319	50161815-002	Caramelo Frutal	unidad	Paquete	50	ARCOR	ARGENTINA	17.534	876.700
320	50161815-002	Caramelo de leche	unidad	Paquete	50	ARCOR	ARGENTINA	26.899	1.344.950
321	50161815-002	Caramelo café	unidad	Paquete	50	ARCOR	ARGENTINA	19.341	967.050
322	50181909-001	Galletita Salvado	unidad	unidad	300	HOGAREÑA	ARGENTINA	4.264	1.279.200
323	50181909-001	Galletita Criollita	unidad	unidad	100	CRIOLLITA	PARAGUAY	2.672	267.200
324	50201712-001	Cocido instantáneo	unidad	Paquete	100	PAJARITO	PARAGUAY	33.188	3.318.800
325	50192401-006	Latas de Durazno	unidad	Lata	90	ARCOR	ARGENTINA	10.963	986.670
326	50171707-001	Vinagre blanco de 1Lts.	unidad	Botella	20	PRIMICIA	PARAGUAY	5.631	112.620
327	50161509-004	Edulcorante Liquido	unidad	Botella	150	ARCOIRIS	PARAGUAY	13.421	2.013.150
328	50131802-005	Queso para untar	unidad	Pote	150	TREBOL	PARAGUAY	13.973	2.095.950
329	50181901-004	Pan Integral	Kilogramos	Paquete	250	LA CRIOLLA	PARAGUAY	8.602	2.150.500

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

331	50131702 -013	Yogurt no dietético	unidad	sachet	80	LACTOLANDA	PARAGUAY	5.045	403.600
332	50171830 -002	Mostaza	unidad	sachet	30	NATURA	ARGENTINA	13.897	416.910
333	50171830 -001	Kétchup	unidad	sachet	50	NATURA	ARGENTINA	7.183	359.150
335	50161815 -002	Caramelo	unidad	caja	80	ARCOR	ARGENTINA	19.794	1.583.520
337	50202306 -002	Gaseosa	unidad	Botella	50	COCA COLA	PARAGUAY	3.572	178.600
338	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	Botella	20	FRUTIKA	PARAGUAY	11.851	237.020
339	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	bidón	10	FRUTIKA	PARAGUAY	39.751	397.510
340	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	TETRA PAK	50	FRUTIKA	PARAGUAY	6.384	319.200
341	50202305 -001	Jugo Natural	Litros	TETRA PAK	20	FRUTIKA	PARAGUAY	6.453	129.060
342	50202309 -9999	Bebida energizante	Litros	caja	50	POWERDADE	PARAGUAY	6.522	326.100
343	51212011 -002	Te de Anís	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	5.512	275.600
344	50201711 -002	Te de boldo	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	5.441	272.050
345	50201711 -003	Té verde	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	8.142	407.100
346	50201711 -003	Te rojo	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	7.521	376.050
347	50201711 -003	Te burrito	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	4.331	216.550
348	50201711 -003	Te Ka'a he,e	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	2.851	142.550
349	50201711 -003	Te Jaguareté Ka'a	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	3.690	184.500
350	50201711 -003	Te negro	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	6.114	305.700
351	50201711 -003	Te de manzanilla	unidad	caja	50	TE GUARANI	PARAGUAY	5.817	290.850
354	50112001 -021	Pancho	unidad	Bolsa	250	FRANZ	PARAGUAY	24.062	6.015.500
355	50111510 -001	Muslo de pollo	unidad	Bolsa	50	KZERO	PARAGUAY	15.985	799.250
356	50111510 -004	Pollo entero	unidad	Bolsa	500	KZERO	PARAGUAY	8.671	4.335.500
358	50112001 -023	Hamburguesa de carne vacuna	unidad	caja	150	GUARANI	PARAGUAY	73.549	11.032.350
359	50101634 -009	Pera	unidad	Bolsa	200	SAN NICOLAS	PARAGUAY	9.014	1.802.800
360	50101634 -006	Manzana	unidad	Bolsa	200	SAN NICOLAS	PARAGUAY	10.980	2.196.000

361	50101634 -002	Banana	unidad	Bolsa	250	SAN NICOLAS	PARAGUAY	3.097	774.250
362	50101538 -003	Ajo	unidad	unidad	50	SAN NICOLAS	PARAGUAY	9.506	475.300
364	50101634 -011	Mamón	unidad	Bolsa	250	SAN NICOLAS	PARAGUAY	10.926	2.731.500
365	50101634 -028	Kiwi	unidad	Bolsa	150	SAN NICOLAS	PARAGUAY	35.053	5.257.950
								TOTAL:	**70.747.330**

El monto total adjudicado a la empresa JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, con RUC Nº **1695298-7,** en el presente contrato es de **Gs. 294.436.884 (Guaraníes Doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro).** ----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 3% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

7. **<u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

(Programa 1.1.8) Dirección de Material Bélico (DIMABEL)		
PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Manteca dietética de mesa	Manteca de mesa, con 0 % de grasas trans, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitaminas, bien conservado, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en pote de 500 gramos. Cotizar por unidad de pote.

4	Leche entera liquida	Conforme a plantilla DNCP AE011 - Leche entera fluida UAT. Cotizar por litro.
5	Queso rallado	Queso rallado, elaborada con queso de pasta dura, semi sura y blanda, leche pasteurizada, fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados envasados en sobres. Presentación en envases plásticos de 115 o 120 gr. Cotizar por unidad
6	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en pote 1000 gramos. Cotizar por pote.
9	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservados, presentación en envase de 300 gramos, con plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad.
10	Orégano seco	Orégano, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 100 gramos. Cotizar por sobre.
11	Pimienta	Pimienta, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 100 gramos. Cotizar por sobre.
14	Vinagre blanco	De color blanco, con los siguientes ingredientes: vinagre de vino blanco (fermentación natural), antioxidante (bisulfato de sodio), colorantes permitidos y con un vencimiento no menor de 6 meses en el momento de la recepción, con la marca Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM (R.E., R.S.P.A.), fecha de Vencimiento, lote Nº etc. Cotizar por litro.
15	Puré de Tomate	Puré de tomate, bien conservados, presentación en envases de 520 gramos, con plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad.
16	Kétchup pote x 250gr	Kétchup, bien conservados, presentación en envases sachet o pote de 250 gramos, vencimiento no menos a seis meses desde su entrega. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad.
17	Salsa de tomate x 500gr	Salsa de tomate, bien conservados, presentación en envases sachet o pote de 500 gramos, con plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad.

18	Mostaza pote x 250gr	Mostaza, bien conservados, presentación en envases sachet o pote de 250 gramos, vencimiento no menos a seis meses desde su entrega. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad.
19	Mayonesa de 3kg	Mayonesa de 3kg, bien conservados, con los siguientes ingredientes como mínimo: agua, oleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Presentación en envases sachet de 3 kilogramo. Cotizar por unidad.
21	Pan para sándwich	Pan de sándwich, bien conservados en paquetes de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
22	Pan para hamburguesa	Pan para hamburguesa, presentación en paquetes de 6 unidades. Cotizar por paquete de 6 unidades
23	Pan para panchos	Pan para panchos, de Viena, presentación en paquetes de 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por paquete de 12 unidades
26	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad de paquete.
27	Ravioles	Ravioles de variedad surtida (carne, pollo, cuatro quesos, ricota), pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por paquete.
28	Disco para empanada mediano	Discos para empanadas, frescas, bien conservados, para freír u hornear, tamaño mediano, en paquetes de 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por paquete de 12 unidades
30	Café Instantáneo concentrado 200g	Café instantáneo concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, con plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, presentación en envases de conservación de 200gr. Cotizar por unidad.
31	Jugo elaborado sobre x 8L	Jugo elaborado en polvo, concentrado, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto. Presentación en sobre de 200 gramos que rinde para ocho litros. Cotizar por unidad de sobre
32	Arveja en lata	Arveja en lata, bien conservados, presentación en envases lata de 200 gr. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad de lata

33	Choclo en lata	Choclo en lata, bien conservados, presentación en envases lata de 200 gr. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad de lata
35	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en bolsa impermeable de 1 kilo. Cotizar por kilo.
37	Carne vacuna enlatada	Carne Vacuna, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, en envases lata de 340 gramos. Cotizar por unidad de lata de 340 gramos.
38	Atún	Atún desmenuzado al agua, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, en envases lata de 170 gramos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad de lata de 170 gramos.
39	Sardina al aceite	Sardina al aceite, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en envases lata de 250 gramos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar unidad de por lata de 250 gramos.
40	Leche condensada en lata	Leche condensada, como mínimo de 1 año de fecha de vencimiento posterior a la entrega, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en lata de 395 ml. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad de lata.
41	Crema de leche.	En sachet, de 1000 ml. Presentación en pote de 1000 ml. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad.
42	Yogurt no dietético	Yogurt no dietético, envasado recientemente y bien conservados, la entrega se hará con un mínimo de 30 días antes de su fecha de vencimiento, con la marca del bien impreso en cada pote, sin alteraciones, presentación en envase de 350gr, de variedad surtida. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por unidad de pote

44	Dulce de durazno	Dulce de durazno conservado en almíbar en mitades, como mínimo de 1 año de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en lata 820 gramos. Cotizar por lata.
45	Canela	Canela molida, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 100 gramos. Cotizar por unidad de sobre
46	Vainilla	Vainilla, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 100 gramos. Cotizar por unidad de sobre
47	Nuez Moscada	Nuez moscada molida, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 25 gramos. Cotizar por unidad de sobre
48	Comino	Comino molido, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 50 gramos. Cotizar por sobre
49	Maíz locro	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
50	Levadura	Levadura seca de 50 gramos. Levadura biológica, fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional, la marca del producto impresa en cada caja o paquete, vencimiento no menor a 90 días, al momento de la provisión. Cotizar por unidad de paquete de 50g.
51	Salsa de Soja	Salsa de soja de 1 litro, bien conservadas, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada envase, fecha de envasado e información nutricional. Presentación frasco de 1 litro. Cotizar por unidad
52	Aji/Pimiento molido	Pimentón dulce, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentación en sobre de 50 gramos. Cotizar por unidad de sobre
53	Chocolate en polvo	Chocolate en polvo instantáneo, vitaminado con hierro y vitaminas. Con los siguientes ingredientes: azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes lecitina de soja, envasado en cartón o potes de plástico de un kilogramo. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad de paquete 400 gramos.
54	Grasa vegetal	Grasa vegetal, envasado higiénicamente, con la marca del bien, impresa en cada caja, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad. Presentación por paquete de 500g. Cotizar por unidad de paquete de 500 gramos.

55	Picadillo de carne vacuna enlatada	Picadillo de carne vacuna enlatada, envasado higiénicamente, fecha de envasado, fecha de vencimiento e información nutricional. Cotizar en lata de 90 gramos
56	Maní	Deberá ser granos sanos, con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción. Presentación en paquete de 300 gramos. Cotizar por unidad de paquete de 300 gramos.
57	Mate cocido soluble	Soluble Instantáneo, con fecha de envasado e información nutricional en cada contenido. Presentación en frasco de 75 gramos. Cotizar por unidad de frasco.
58	Café molido	No debe contener sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de Café molido envasado e información nutricional con sello de calidad, la marca del producto impresa en cada caja o paquete, vencimiento no menor a 90 días, al momento de la provisión. Cotizar por unidad en paquete de 500 gramos.
59	Choclo de maíz	Choclo de maíz entero fresco, sin conservantes. Presentación unidad de espiga entera. Cotizar por unidad de espiga entera.
60	Edulcorante liquido	Edulcorante líquido, deben contener descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Presentación en frasco de 250 ml. Cotizar por unidad de frasco de 250ml.
PRODUCTOS PERECEDEROS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
63	Lechuga	Lechuga frescos, en mazo y bien conservado, no machucados. Presentación bolsa de 1 mazo. Cotizar por unidad de mazo.
66	Acelga	Acelga frescos, y bien conservados en mazo. Presentación en bolsa. Cotizar por unidad de mazo.
68	Remolacha	Remolacha fresca y madura, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa 1 kilo. Cotizar por kilo
69	Repollo	Repollo blanco, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo.
70	Banana	Según Plantilla DNCP N° DNCP000097. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
71	Manzana	Manzanas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo

72	Naranja	Naranjas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
73	Jamón	Jamón cocido, tipo exportación, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas, deben ser frescos y no congelado, envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. Cotizar por kilo.
74	Queso para sándwich	Queso tipo para sándwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación, deben ser frescos y no congelado, envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas, presentación en paquete de 1 kilogramos cortado en fetas. Cotizar por kilo
PRODUCTOS CARNICOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
75	Muslo de pollo	Muslo de pollo tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno con la fecha de vencimiento impresa, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y manipuleo, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Cotizar por kilogramo.
76	Pollo entero	Pollo entero, congelado, envasado en bolsas de polietileno, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será por kilogramos, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por kilo.
88	Pancho	Pancho de 1ra calidad, conservados en buen estado. Cotizar por kilo
89	Chorizo	Chorizo de 1ra calidad, parrillero sin picantes y con picantes de acuerdo al pedido, frescos y conservados en buen estado. Cotizar por kilo
90	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, en paquete de 12 unidades. Bien conservado, con la fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores, con la información nutricional requerida. Cotizar por unidad de hamburguesa.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

BEBIDAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
92	Gaseosa	Gaseosa en botellas de 2 litros, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150 D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad
(Programa 1.1.9) Comando en Jefe (COMANJEFE)		
ALIMENTOS VARIOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
251	Queso para sándwich	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable ni contaminación, la provisión será por kg, en rodaja y en paquete de 1 kg. Como mínimo, Producción Nacional
252	Leche entera liquido	Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5 Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
253	Leche descremada liquido	Leche descremada liquida: Será proveída leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Observación: de conformidad a la Ley N° 5264 que en su Art 6º expresa: Los Productos Lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso, dulce de leche), conforme los artículos 6 y 7 de la Ley 264/14 De fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos, deberán considerar que las mismas solo podrán ser de origen nacional. Se deberá cotizar por unidad.-
254	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, presentación en pote de 1 kg. Como mínimo, Cotizar por kg. Producción Nacional
255	Extracto de tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 220 gr. Cotizar por unidad.
256	Café concentrado instantáneo	De café granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 200 grms., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.

258	Huevos de gallina	Tipo A, color rojo, enteros, sanos, limpios, en perfectos estados de conservación, pesados, con cascara seca. Rotulado en cada pack tipo de huevo, fecha de vencimiento (día, mes, año). N° de Habilitación de Establecimiento de SENACSA vigente. Vencimiento: De manera clara y visible, día y mes de vencimiento, presentación en placas de 30 unidades en packs de 6 placas, como mínimo. Se deberá cotizar por unidad.
260	Disco para empanada	Discos para empanadas, para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquetes.
261	Jugo Elaborado en polvo	Presentación en sobres para rendimiento de 8 lts., con azúcar incluido, sabor naranja, piña y frutilla. Cotizar por sobre.
262	Caramelo Frutal	Caramelos con rellenos frutales, presentación en paquete 810 gr. Cotizar por paquete.
263	Caramelo de leche	Caramelos de leche con relleno, presentación en paquete 822 gr.Cotizar por paquete.
264	Caramelo café	Caramelos de café con relleno, presentación en paquete 822 gr.Cotizar por paquete.
265	Galletita Salvado	Galletita salvada. Valor energético 1744 KJ/422 kcal. Grasas/lípidos, proteínas, fibras alimentarias livianas y crocantes de gluten bajas en calorias.Cotizar por unidad - Planilla: DNCP000064
266	Galletita Criollita	Galletita Criollita, presentación en paquete. Cotizar por unidad.
267	Cocido instantáneo	Cocido instantáneo, presentación en envase de 150gr. Cotizar por paquete.
268	Latas de Durazno	Duraznos en almíbar 820 gr. Presentación en lata
269	Vinagre blanco de 1Lts.	El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apto para el consumo humano. El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo. Aspecto: límpido, de color amarillo ambarino. Olor: característico, penetrante, aroma agradable a ácido acético y esteres vínicos; Sabor: ácido y picante que puede ser áspero, pero no acre. En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones: 1. Denominación del alimento. 2. Peso Neto. 3. Datos del Establecimiento elaborador. 4. País de origen. 5. Lote. 6. Fecha de vencimiento (Exceptuado para el vinagre). 7. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 8. Datos del Importador, en caso de productos importados. 9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda. 10. Número de

		registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. 11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. 12. Grado de acidez en grados enteros sin fracciones
BEBIDAS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
270	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 500 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
271	Gaseosa en botella de 2 lts.	Gaseosa en botellas de 2lts como mínimo, Líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegetales. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase de plástico/, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A.
272	Bebida Isotónica de 500 cc	Bebida isotónica en botella de 500 cc para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) agotados durante el ejercicio Agua, azúcares, ácido cítrico, cloruro de sodio, citrato de potasio, concentrado sabor moras, saborizante natural de lima limón, cloruro de magnesio, fosfato tripotásico, cloruro de calcio, niacinamida, piridoxina, cianocobalamina, sabor a elección de convocante.
273	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en botellas de 1 Lts. Cotizar por unidad.
274	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en bidón de 5 Lts. Cotizar por unidad.
275	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial, presentación en tetra pack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
276	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial dietético presentación en tetra pack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
ALIMENTOS VARIOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
277	Te de Anís	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.

278	Te de boldo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
279	Te de manzanilla	Compuesto por la infusión de las hojas de la planta de manzanilla. Presentación en caja de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
280	Té de menta	Compuesto por la infusión de las hojas de la planta de menta. Presentación en caja 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
281	Te verde	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
282	Te rojo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
283	Te burrito	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
284	Te Ka'a he,e	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
285	Te Jaguareté Ka'a	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
286	Te negro	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos x 3g cada uno como mínimo. Cotizar por caja.
	CARNICOS Y EMBUTIDOS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
293	Pancho	Pancho fresco y conservado en buen estado. Cotizar por kg.
294	Muslo de pollo	Como mínimo, deberá ser limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, netamente diferenciado, olor característico. Cada muslo deberá tener como mínimo 150gr. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Tamaño uniforme. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento.
295	Pollo entero	Fresca y conservados en buen estado. Presentación paquete de pollo entero en plásticos resistentes. Cotizar por kg.
297	Surubí en rodajas	Deberá ser fresco, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Se deberá cotizar por kg.

298	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna congelada, sin perder la cadena de frio, presentación en caja de 48 unidades. Cotizar por caja
ALIMENTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
299	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
300	Manzana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
301	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
302	Limón	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, en bolsas, sin sustancias extrañas contaminantes. Como mínimo. Cotizar por kilo
303	Ananá o Piña	Sana, en condiciones de madurez apropiada, bien desarrollada y formada, seca de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machacones, bien coloreadas de acuerdo a la características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Cotizar por unidad.
305	Perejil	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, deshidratados, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña, envasadas en bolsas de polietileno trasparente contenida en cajas, como mínimo. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa, como mínimo. Cotizar por unidad.
306	Cebollita en hoja	Hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, deshidratados, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña, envasadas en bolsas de polietileno trasparente contenida en cajas. Como mínimo. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa, como mínimo. Cotizar por unidad.
307	Ajo por kilo	Cada Cabeza de ajo deberá tener un peso mínimo de 40 gramos cada uno, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña, la entrega será en redecillas de plástico, la cotización y presentación deberá ser en bolsa de 1 kg, como mínimo

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 10/2024

(Programa 1.1.10) Fuerzas Militares (FFMM)		
ALIMENTOS VARIOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
308	Queso para sándwich	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable ni contaminación, la provisión será por kg, en rodaja y en paquete de 1 kg. Como mínimo, Producción Nacional
309	Leche entera liquido	Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5 Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
310	Leche descremada liquido	Leche descremada liquida: Será proveída leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Observación: de conformidad a la Ley N° 5264 que en su Art 6º expresa: Los Productos Lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso, dulce de leche), conforme los artículos 6 y 7 de la Ley 264/14 De fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos, deberán considerar que las mismas solo podrán ser de origen nacional. Se deberá cotizar por unidad.-
311	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, presentación en pote de 1 kg. Como mínimo, Cotizar por kg. Producción Nacional
312	Extracto de tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pak de 500 gr. Cotizar por unidad.
313	Café concentrado instantáneo	De café granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 200 grms., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.
315	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.
317	Disco para empanada	Discos para empanadas, para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquetes.
318	Jugo Elaborado en polvo	Presentación en sobres para rendimiento de 8 lts., con azúcar incluido, sabor naranja, piña y frutilla. Cotizar por sobre.

319	Caramelo Frutal	Caramelos con rellenos frutales, presentación en paquete 810 gr. Cotizar por paquete.
320	Caramelo de leche	Caramelos de leche con relleno, presentación en paquete 822 gr.Cotizar por paquete.
321	Caramelo café	Caramelos de café con relleno, presentación en paquete 822 gr.Cotizar por paquete.
322	Galletita Salvado	Galletita salvada. Valor energético 1744 KJ/422 kcal. Grasas/lípidos, proteínas, fibras alimentarias livianas y crocantes de gluten bajas en calorias.Cotizar por unidad - Planilla: DNCP000064
323	Galletita Criollita	Galletita Criollita, presentación en paquete. Cotizar por unidad.
324	Cocido instantáneo	Cocido instantáneo, presentación en paquete de 500gr. Cotizar por paquete.
325	Latas de Durazno	Duraznos en almíbar 820 gr. Presentación en lata
326	Vinagre blanco de 1Lts.	El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apto para el consumo humano. El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo. Aspecto: límpido, de color amarillo ambarino. Olor: característico, penetrante, aroma agradable a ácido acético y esteres vínicos; Sabor: ácido y picante que puede ser áspero, pero no acre. En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones: 1. Denominación del alimento. 2. Peso Neto. 3. Datos del Establecimiento elaborador. 4. País de origen. 5. Lote. 6. Fecha de vencimiento (Exceptuado para el vinagre). 7. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 8. Datos del Importador, en caso de productos importados. 9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda. 10. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. 11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. 12. Grado de acidez en grados enteros sin fracciones
327	Edulcorante Liquido	Edulcorante liquido de mesa, con Ka'a he 'e y cero calorías, presentación en frascos plástico con tapa rosca de 500 a 600 ml.-
328	Queso para untar	Queso para untar conservado, presentación en pote de 200 gramos
329	Pan Integral	Pan integral, para sándwich, en paquetes de 690 gr. Como mínimo, Cotizar por paquetes.

331	Yogurt no dietético	Yogurt no dietético, envasado recientemente y bien conservados, en sachet de plástico de 1 litro. Como mínimo. Cotizar por litro. Producción Nacional.-
332	Mostaza	Aderezo a base Mostaza con minerales y vitaminas A, B y C, con semillas de mostaza cultivados sustentablemente. Presentación en envases de plásticos de 900 gr como mínimo. Cotizar por unidad.
333	Kétchup	Kétchup con carbohidratos, potasio, calcio y hierro. Presentación en envases plásticos de 250 gr. Cotizar por unidad.
335	Caramelo	Caramelos duros mentolados de sabores artificiales, presentación en paquetes pequeños de 34 gramos. Cotizar por caja de 21 paquetes pequeños.
BEBIDAS VARIAS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
337	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 500 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
338	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en botellas de 1 Lts. Cotizar por unidad.
339	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en bidón de 5 Lts. Cotizar por unidad.
340	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial, presentación en tetrapack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
341	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial dietético presentación en tetrapack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
342	Bebida energizante	Bebida energética deportiva, isotónica multifrutas, en presentación de botella de 500 ml. Cotizar por unidad.
ALIMENTOS VARIOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
343	Te de Anís	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
344	Te de boldo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
345	Té verde	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
346	Te rojo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.

347	Te burrito	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
348	Te Ka'a he,e	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
349	Te Jaguareté Ka'a	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
350	Te negro	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
351	Te de manzanilla	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
CARNICOS Y EMBUTIDOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
354	Pancho	Pancho fresco y conservado en buen estado. Cotizar por kg.
355	Muslo de pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentación paquete plástico resistente. Cotizar por kg.
356	Pollo entero	Fresca y conservados en buen estado. Presentación paquete de pollo entero en plásticos resistentes. Cotizar por kg.
358	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna congelada, sin perder la cadena de frio, presentación en caja de 48 unidades. Cotizar por caja
ALIMENTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
359	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
360	Manzana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
361	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
362	Ajo	Cabeza de 50grs. Aprox. Cada una, dientes blancos, sanos, enteros, sin brotes con piel firme secos limpios en perfecto estado de conservación, en el momento de la recepción y apto para el consumo humano.-
364	Mamón	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
365	Kiwi	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.

8. Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria. ----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor. ----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada. ----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor. ----------

8.5 La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario. ----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico: ----------

- **Giraduría Dirección de Material Bélico:** Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442. ----------
- **Giraduría Comando de las Fuerzas Militares:** Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. López Edificio del Comando de las Fuerzas Militares Teléf: 021- 2498228 / 229. ----------
- **Giraduría del Comando en Jefe:** Avenida Gral. Santos e/ Avenida Mcal López, Edificio CF 1, subsuelo. Teléf.: 021- 2498250. ----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable. ----------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. ----------

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato. ----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; --------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor; ----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando: ----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. ----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. –

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de JUNIO de 2024.----------

.....	.....
Sr. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	**GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIR**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARI**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**